



1824 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2026-03044504- -UBA-DME#REC - Llamado a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social PIDAE 2027
Línea Estructurales

VISTO

El expediente generado mediante el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) del registro de la Universidad de Buenos Aires.

La citación de la filiación en publicaciones de personas vinculadas a la Universidad dispuesto en los artículos 901 a 902 CÓDIGO.UBA I-26.

Las condiciones de uso de la denominación "Universidad de Buenos Aires", "UBA", el logo o isotipo de la UBA dispuesto en los artículos 301 a 303 CÓDIGO.UBA I-9.

La adopción como sello mayor UBA diseñado por el Prof. Ernesto de la Cárcova dispuesto en el artículo 101 CÓDIGO.UBA I-9.

El Sistema Visual Identitario de la marca UBA dispuesto en los artículos 401 a 404 CÓDIGO.UBA I-9.

La Reglamentación de Propiedad Intelectual dispuesto en los artículos 1 a 30 CÓDIGO.UBA I-43.

La reglamentación sobre actividades de cooperación técnica, producción, asesoramiento e incremento de subsidios de investigación dispuesto en los artículos

1 a 41 CÓDIGO.UBA I-44.

La reglamentación sobre actividades de asistencia técnica y cooperación académica, y modelos de convenios dispuesto en los artículos 201 a 219 CÓDIGO.UBA I-44.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución RESCS-2019-544-E-UBA-REC se lanzó la convocatoria PIDAE 2018 que dio origen a los Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social (PIDAE) UBA, que mediante la Resolución RESCS-2019-1933-E-UBA-REC se llamó a convocatoria de proyectos PIDAE 2019, que mediante la Resolución REREC-2020-1198-E-UBA-REC se llamó a la convocatoria de proyectos PIDAE 2020 y que mediante la Resolución RESCS-2022-282-E-UBA-REC se llamó a la convocatoria de proyectos PIDAE 2022.

Que la Resolución RESCS-2024-1196-E-UBA-REC divide a los PIDAE en dos tipos: PIDAE Clásicos y Estructurales.

Que la Resolución RESCS-2025-1491-E-UBA-REC establece el llamado a concurso de proyectos PIDAE 2026 línea Clásicos para proyectos nuevos o que continuaban con los financiados en 2025.

Que la Universidad de Buenos Aires, en forma sostenida y para el presente año, posee recursos presupuestarios destinados a fortalecer las actividades de investigación y de vinculación tecnológica y social.

Que se tiene el objetivo central de jerarquizar las actividades de investigación y desarrollo por medio de la orientación hacia áreas estratégicas y necesidades concretas de la propia Universidad y del país.

Que los fondos de la Convocatoria PIDAE UBA 2018, PIDAE UBA 2019, PIDAE UBA 2020 y PIDAE UBA 2022, PIDAE UBA 2025 y PIDAE UBA 2026 fueron administrados a través de UBATEC SA, y dicha administración permitió un desarrollo correcto y dinámico para los procesos de ejecución y rendición de los fondos de las propuestas.

Lo dispuesto en el Capítulo J CÓDIGO.UBA I-26.

Lo dispuesto en el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-9.

Lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-9.

Lo dispuesto en el Capítulo E CÓDIGO.UBA I-9.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-43.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dispuesto en el Capítulo C CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete en el IF-2026-04660936-UBA-SHA.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado la intervención que le compete en el IF-2026-04730579-UBA-DP#REC.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 9 de septiembre de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social PIDAE 2027 Línea Estructurales, según lo detallado en el Anexo I (ACS-2026-265-UBA-SG#REC) que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Convocatoria PIDAE UBA 2027 - Línea Estructurales, para el otorgamiento de ayuda económica para el financiamiento del citado Programa, según los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución y en base a las fechas establecidas en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el otorgamiento de lo aquí referido, se atenderá con cargo a la FF11 – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Becas y Subsidios para la Investigación, supeditado a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 4°.- Designar a UBATEC S.A como encargada de la gestión y administración de los fondos de los proyectos aprobados en la presente convocatoria dado que es la única unidad de vinculación tecnológica de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas y a sus Secretarías de Investigación, a los Institutos de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Direcciones Generales de Presupuesto y

Finanzas y de Ciencia y Técnica, a la Dirección de Rendición de Cuentas y a UBATEC S.A. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.